



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE
VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "SAN ENRIQUE
ALMENDROS II", DE LA COMUNA DE VILLA
ALEMANA, CÓDIGO 98661.

INT. N° 01H/57

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0811,
17 FEB. 2017

VALPARAÍSO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS. 105, (V. y U.), del año 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el Capítulo VII, Párrafo I, artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 3.587, (V. y U.), de fecha 24 de mayo de 2013, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de julio del año 2013, modificada por la Resolución Exenta N° 4.384, (V. y U.) de 2013.
- c) La Resolución Exenta N° 6.241, (V. y U.), de fecha 27 de agosto de 2013, que modifica resolución anterior y aprueba nómina de postulantes seleccionados, programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49/2011, postulación colectiva de grupos con y sin proyecto habitacional mes de julio del año 2013, donde se incluye selección del grupo sin proyecto, código 98661 "San Enrique Almendros II", de la comuna de Villa Alemana.
- d) La Resolución Exenta de SERVIU Región de Valparaíso, en relación al citado grupo:
 - N° 7821, de fecha 09.11.2015, que aprueba 2 reemplazos de socios,
 - N° 6152, de fecha 5.09.2016, que aprueba 13 reemplazos de socios.
- e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta N° de Partes 1519/2017, de la Entidad Patrocinante, Corporación de Desarrollo Habitacional, CODEH, por la que solicita cursar reemplazo por renuncia de socia titular en grupo código 98661, "San Enrique los Almendros II", de la comuna de Villa Alemana, para lo cual incluye nómina y antecedentes de la familia reemplazante.
- B) La Carta renuncia voluntaria al grupo "San Enrique Almendros II", a nombre de Denisse Alejandra Catalán Alvia, RUT 17.290.789-K, de fecha 04 de enero de 2017, protocolizada en Notaría Eliana Gervasio Zamudio, de Viña del Mar.

1/2



- C) La necesidad de autorizar el reemplazo de la postulante renunciada para dar continuidad al grupo. Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Reemplácese por renuncia voluntaria, a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del grupo código 98661, "San Enrique Almendros II" de la comuna de Villa Alemana, que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	DENISSE ALEJANDRA CATALÁN ALVIAL Porcentaje	C.I. 17.290.789-K 40%	REGULAR

2. Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la beneficiaria renunciada de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente chequeados por la unidad e origen:

N°	NOMBRE	RUT	ORIGEN
1	MARYLIN INÉS MADRID CISTERNAS Porcentaje	C.I. 17.274.699-3 40%	REGULAR

3. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 81 beneficiados, razón por la cual la reemplazante señalada corresponde a un 1,23% y sumado a reemplazos anteriores suma un total de 19,75%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


[Firma]
CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

INCL.: Res. Ex. N° 3.587/2013, Res. Ex. N° 6.241/2013, Res. Ex. N° 7821/15, Res. Ex. N° 6152/16, Antecedentes de la renunciante y reemplazante.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Unidad de Partes.

2/2